

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 529-2017-CFFIEE. Bellavista, 19 de setiembre de 2017.

Visto, el **Proveído N° 2305-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE, el 11 de setiembre de 2017, en el que se adjunta el **Dictamen N° 001-032-TPIELP/CGT-2017** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electrónico al Sr. Bachiller **HUAMAN VARGAS, JULIO FIDEL**; por la modalidad de Informe de Experiencia Laboral.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional en todas sus modalidades.

Que, según el **Artículo 11° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNAC**, establece que:... El título profesional se obtiene mediante una de las modalidades siguientes, a) Por tesis: Con presentación, sustentación y aprobación de la tesis. **b) Por informe de experiencia laboral:** Con el requisito de haber prestado servicios laborales propios de la carrera profesional durante tres (03) años, consecutivos o acumulados, después de haber concluido sus estudios de formación profesional que se acredita con la fecha de aprobación de la última asignatura del certificado de estudios. Los servicios laborales pueden haberse realizado en una o en diferentes empresas o instituciones. El graduando deberá presentar un informe de la labor realizada y exponerlo ante un jurado evaluador.

c) Por examen escrito: Con el requisito de cursar y aprobar un ciclo de actualización profesional (CAP)... (Sic)".

Que, según el **Artículo 130° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNAC: EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE INFORME DE EXPERIENCIA LABORAL**, establece que: Después de la exposición y aprobación, el bachiller presenta por mesa de partes de la universidad, su expediente solicitando se le expida el diploma de título profesional por la modalidad de informe de experiencia laboral, en un fólder adjuntando en estricto orden, la siguiente documentación: **a) Solicitud** dirigida al rector, según formato de trámite académico-administrativo, para que se le expida el título profesional por modalidad de informe de experiencia laboral, consignando obligatoriamente su dirección real, documento de identidad, teléfono, y correo electrónico; b) ..., c) ..., d) ..., e) ..., f) ..., g) ..., h) ..., i) ..., j) ..., k) ..., l) ... (sic)".

Que, con **Proveído N° 2305-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE, el 11 de setiembre de 2017, en el que se adjunta el Dictamen N° 001-032-TPIELP/CGT-2017 de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electrónico al Sr. Bachiller **HUAMAN VARGAS, JULIO FIDEL**; por la modalidad de Informe de Experiencia Laboral.

Que, en el folio N° 07 del Expediente N° 01052538 presentado por el interesado, consta el Acta del Jurado Examinador de la Exposición para obtener el Título Profesional de Ingeniero Electrónico, por la modalidad de Informe de Experiencia Laboral, de fecha 04 de agosto de 2017, donde se observa que el Sr. Bachiller **HUAMAN VARGAS, JULIO FIDEL** aprobó la sustentación de la tesis titulada "**INFORME TÉCNICO EN MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIO A TRAVÉS DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO, DE BILLETE Y MONEDAS**" obteniendo el calificativo de BUENO, con la nota de DIECISÉIS (16).

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE**, de fecha 17 de setiembre de 2017, teniendo como Primer Punto de Agenda "Grados y Títulos", aprobó el Dictamen presentado por la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, y recomendó que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Electrónico por la Modalidad de Informe de Experiencia Laboral al Sr. Bachiller **HUAMAN VARGAS, JULIO FIDEL**.

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180.14° del Estatuto de la UNAC.

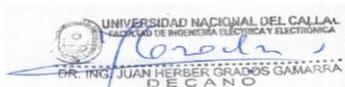
RESUELVE:

1. **RECOMENDAR**, el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electrónico al Sr. Bachiller **HUAMAN VARGAS, JULIO FIDEL** quien aprobó bajo la modalidad de Informe de Laboral.
2. **ELEVAR**, al Rectorado la documentación respectiva para que se le otorgue el Título Profesional.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado e Interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/Cristy

RCF5292017


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRÁ
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO GRIZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO